



Gobierno de  
**TLAXIAPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICION 30-noviembre-2021

CLAVE: SEM002881  
FOLIO TRAMITE: 871,901  
NOMBRE: GUTIERREZ IBARRA ADRIANA  
UBICACION: PATRIA  
COLONIA: RESIDENCIAL EL TABATIO  
CALLE CRUCE 1: PATRIA  
CALLE CRUCE 2: PATRIA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3645 INTERIOR:

DULCES FRUTA

FONDO 1.50 MTS.

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""**

IMPORTE MTL: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 33

IMPORTE: 3251.80

VICENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

|           |    |     |            |    |            |         |             |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|-------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 01:00:41 p | A: | 02:00:42 p | VIERNES | SI          | DE: | 01:00:41 p | A: | 02:00:42 p |
| MARTES    | SI | DE: | 01:00:41 p | A: | 02:00:41 p | SABADO  | NO TRABAJA. |     |            |    |            |
| MIERCOLES | SI | DE: | 01:00:41 p | A: | 02:00:41 p | DOMINGO | NO TRABAJA. |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE: | 01:00:41 p | A: | 02:00:42 p |         |             |     |            |    |            |

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*P. I.*  
AUTORIZO



*[Signature]*  
ACEPTO

**C. BEATRIS EUGENIA GORRILLA ROJAS**

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADRIANA GUTIERREZ IBARRA**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsto en el.